

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PROHIBIR POR LA SE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO IMITACIÓN DE ARTESANÍAS MEXICANAS, PRINCIPALMENTE CHINOS, A CARGO DE LA DIPUTADA SONIA ROCHA ACOSTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita, Sonia Rocha Acosta, diputada federal de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 fracción XX, 6, numeral 1, fracción I, 76, 79 numeral 2, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través del secretario de Economía, se prohíba la comercialización de productos de origen extranjero imitación de artesanías mexicanas, las cuales son puestas a la venta a precios bajos en cadenas de autoservicio y tiendas departamentales situación que afecta la economía de los grupos indígenas, artesanos y productores mexicanos, y en consecuencia en toda la economía nacional; lo anterior bajo las siguientes

Consideraciones

México es un país con una diversidad cultural bastante amplia, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas u originarios, donde su principal medio de subsistencia lo conforman los productos artesanales que producen plasmando la identidad de cada uno de estos pueblos, dichas piezas únicas e irrepetibles, representan a México internacionalmente y generan una identidad cultural.

Para muchos de los pueblos indígenas, la actividad artesanal representa una fuente de empleo y sustento económico de sus familias; por tal motivo, se debe dignificar y proteger el trabajo artesanal, pues este no solo constituye su medio de subsistencia sino se constituye en una expresión artística.

Sin embargo, dentro de un mundo globalizado y con la intención de generar ganancias comerciales, países como china han hecho una producción industrial de producción en serie de baja calidad y también a un bajo costo, que permite realizar imitaciones de piezas que se asemejan a las artesanales mexicanas, las cuales han se introducido a la venta a través de cadenas comerciales de autoservicio y departamentales, denigrando con ello el trabajo artesanal y manual de los mexicanos, incluso atentando directamente contra la identidad nacional, cultural, tradiciones y economía de nuestros pueblos indígenas.

Un caso en concreto y ejemplo de lo manifestado es la muñeca de trapo colorida de origen mazahua u otomí, típica del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; que fuera imitada por chinos y que comercializaban en tiendas de la cadena Liverpool, poniendo en un inminente riesgo la identidad y preservación de una de las artesanías más representativas del país, las cuales son confeccionadas por mujeres indígenas de esta zona de Querétaro, mismas que son muy apreciadas dentro de las comunidades indígenas y la cual es una artesanía de gran impacto nacional e internacional.

Con esta muñeca, las mujeres indígenas tratan de identificar sus raíces vistiendo a las muñecas con los atuendos y accesorios que ellas mismas utilizan y que reflejan su identidad indígena; de esta manera, se transmite a las niñas los valores, actividades y parte de su indumentaria tradicional que rige en su comunidad.

Por tal motivo, es importante que se protejan los trabajos y creaciones hechas por las manos de artesanos y productores de diversas regiones del país, como es el caso de cantereros, alfareros, ceramistas, productores de artículos de ixtle, licores, dulces y otras golosinas, producido no sólo en mi entidad de origen por mujeres otomíes que elaboran muñecas, sino a todos los artesanos que producen artículos y piezas únicas en madera,

piedra, hueso, telares, trajes típicos, sombreros entré muchas otras creaciones que dan identidad cultural al país, estimulando su participación en el sector privado y con ello generar un impulso comercial de las mismas, posicionando así una identidad cultural y nacional del país en el extranjero.

El gobierno del estado de Querétaro recientemente ha tomado acciones para proteger y reconocer el trabajo de las artesanas queretanas que elaboran las muñecas mencionadas en la zona de Amealco de Bonfil, para tales efectos emitió un decreto reconociéndola como patrimonio cultural intangible del estado de Querétaro.

Siguiendo ese ejemplo, se debe avanzar en la protección de los productos artesanales elaborados por manos mexicanas en todos los rubros, protegiendo sus ingresos derivados de la comercialización de esos productos y que gocen de una verdadera protección a cargo del Estado mexicano.

Pues el hecho de que incluso en china sea hecho e impreso uno de los símbolos patrios, como lo es el lábaro patrio o la creación de piezas de bulto de la Virgen de Guadalupe o piezas prehispánicas como las pirámides del Sol y la Luna, o la Serpiente Emplumada, y sean comercializadas en tiendas departamentales y de autoservicio, atentan contra la identidad cultural del país y de todos los mexicanos afectando la economía de miles de familias dedicadas a esta actividad económica.

Por tal motivo y en términos de lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, se expida punto de acuerdo en los siguientes términos:

Punto de Acuerdo

Único. Exhortar al titular del Poder Ejecutivo para que a través del secretario de Economía prohíba la comercialización de productos de origen extranjero, en particular productos provenientes de países asiáticos, principalmente de China, que constituyen verdaderas imitaciones de artesanías mexicanas, toda vez que atenta contra la identidad y economía de nuestros pueblos indígenas, menoscabando su identidad nacional.

En consecuencia se solicita que esos productos sean protegidos y se apoye a los artesanos y productores mexicanos en la comercialización de sus productos, prohibiendo a las grandes cadenas comerciales su venta y distribución, asimismo, se dé un impulso a sus producciones y creaciones para su comercialización en el extranjero, y sea otorgado el reconocimiento de creación cien por ciento mexicana.

El presente punto de acuerdo no atenta contra el comercio de las cadenas departamentales, pues éstas deben contribuir a la comercialización de lo hecho por las manos de los artesanos mexicanos, contribuyendo así a la economía nacional.

Dado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 11 de septiembre de 2018.

Diputada Sonia Rocha Acosta (rúbrica)